



Procedimiento de gestión de la calidad de las titulaciones

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO

Histórico de cambios

| Versión | Fecha | Modificaciones |
|---------|--------------|---|
| v.1.0 | Febrero 2020 | Edición inicial |
| v.2 | Octubre 202 | Ap. 6.4. se añade: "Se realizará seguimiento periódico de la planificación establecida" Sustitución del texto contenido en el ap.8 Seguimiento por el indicador de los indicadores "El seguimiento de este procedimiento se realizará mediante el indicador siguiente: % de acciones conseguidas en la planificación y seguimiento de los PAIMs de centro" |
| v.3 | Marzo 2023 | Ap 4, nuevas definiciones de IEC y PAIM según Q212. Ap 6, cambios necesarios para adaptar el contenido a las nuevas versiones de Q212 y Q214 y eliminar redundancias entre Q y P. Ap 6.4 añadir punto 2: "De la planificación conjunta pueden derivarse nuevas acciones que se incorporarán como medidas de mejora continua o bien como propuestas a tener en cuenta en la redacción del Programa de Actuación siguiente" Ap 6.4.5, sustituir: "Tanto los PAIMs como la planificación adoptada en el punto 1 se someterán a la consideración del Comité de Calidad. De aquí, podrían derivarse cambios en otros procedimientos del SGIC: Política y Objetivos de Calidad, Informe de Gestión y Programa de Actuación" por "Si fuera necesario, podrían derivarse cambios en otros" |



| | | | |
|--|---|------------------------------|---|
|  Universidad Zaragoza | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS TITULACIONES | Código: PRE-002 |  Escuela Universitaria Politécnica - La Almunia Centro adscrito Universidad Zaragoza |
| | | Versión: 4.0 | |
| | | Fecha: Noviembre 2023 | |
| | | Página 2 de 6 | |

| | | |
|-----|--------------|--|
| | | procedimientos del SGIC: Política y Objetivos de Calidad, Informe de Gestión y Programa de Actuación, siendo en este caso sometidos a consideración por el Comité de Calidad.” |
| v.4 | Noviembre 23 | Sustitución SGIC por SIGC Inclusión de términos de igualdad Sustitución de Personal de administración y servicios por Personal técnico, de gestión y de administración y servicios |

| | | |
|--|---|----------------------------------|
| ELABORADO POR: Responsable Calidad | REVISADO POR: Secretario Comité Calidad | APROBADO POR: Director |
| Cristina Belloso Olave | César Asensio Chaves | Martín Orna Carmona |

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015



| | | | |
|--|---|------------------------------|---|
|  Universidad Zaragoza | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS TITULACIONES | Código: PRE-002 |  Escuela Universitaria Politécnica - La Almunia Centro adscrito Universidad Zaragoza |
| | | Versión: 4.0 | |
| | | Fecha: Noviembre 2023 | |
| | | Página 3 de 6 | |

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir los pasos que se han de dar en la EUPLA para el desarrollo y seguimiento de la calidad de las titulaciones de grado de la EUPLA a partir del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario de la Universidad de Zaragoza y los procedimientos generales de la Universidad de Zaragoza, de modo que sea posible avanzar en una gestión de calidad coherente e integrada en el centro, y en la rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés.

Clasificación del procedimiento: Estratégico

2. ALCANCE

Este proceso será de aplicación para todas las titulaciones oficiales de grado y de máster universitario que se impartan en la EUPLA.

3. NORMATIVA

- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y máster universitario (BOUZ/5-17 de 5 de mayo de 2017)
- Manual de calidad de la Universidad de Zaragoza
- Manual de procedimientos de la Universidad de Zaragoza.
- Manual de calidad de la EUPLA

4. DEFINICIONES

- **Gestión de la Calidad de las Titulaciones:** relación de actuaciones propuestas para el desarrollo y seguimiento de la Calidad de las titulaciones de grado la EUPLA, en consonancia con el cumplimiento anual de los objetivos de calidad.
- **Política de Calidad de la EUPLA:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del Centro con respecto al compromiso con la oferta formativa y los servicios que presta.
- **Objetivo de Calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados a lograr con el propósito de mejorar la calidad de la docencia impartida en el centro en todos sus aspectos.
- **Grupo de interés:** Estudiantes, Personal Docente e Investigador, Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, Equipo Directivo, Empleadores/as representado por el Consejo Asesor EUPLA, Egresados/as, Administraciones Públicas en concreto Ayuntamiento de La Almunia, Sociedad en general
- **Informe de Evaluación de la Calidad (IEC):** Documento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad, donde la Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación expresa un diagnóstico en lo relativo a la calidad de todos los aspectos docentes y organizativos de la titulación, identificando aquellos aspectos susceptibles de mejora que servirán de base para la elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM). Asimismo, incluirá el seguimiento de las acciones del PAIM elaborado el año anterior.



| | | | |
|--|---|------------------------------|---|
|  Universidad Zaragoza | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS TITULACIONES | Código: PRE-002 |  Escuela Universitaria Politécnica - La Almunia Centro adscrito Universidad Zaragoza |
| | | Versión: 4.0 | |
| | | Fecha: Noviembre 2023 | |
| | | Página 4 de 6 | |

- **Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM):** Relación de acciones de innovación y/o mejora a implementar en la titulación, que se determinan tras el análisis de la información y datos recogidos en el IEC.

5. RESPONSABLES

- Director/a EUPLA
- Responsable de calidad EUPLA
- Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones (CGC)
- Comisiones de Evaluación de la Calidad
- Coordinación de las titulaciones
- Comité de Calidad

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento define las acciones que realiza el centro a fin de coordinar, agilizar y simplificar, en la medida de lo posible, el seguimiento de las titulaciones, a través del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) y el Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) así como la forma en la que el Equipo de Dirección incorpora a su Política de Calidad y a su gestión la información obtenida y los planes de mejora de cada titulación.

Actuaciones previas: recibidas las instrucciones del Vicerrectorado competente y/o del Área de Calidad y Mejora UZ en las que se informa a Coordinación de que se inicia el proceso para la redacción del IEC y el Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM)

- Coordinación, solicita, en su caso, información previa que no se haya incorporado automáticamente desde UZ.
- Reunión de Coordinación con el PDI de la titulación en la que se hace un repaso del año académico terminado.

Realización del IEC (conforme al procedimiento Q212):

- La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación analizan los datos presentes en la versión provisional del Informe.
- La estructura, contenido, requisitos de elaboración y la secuencia de pasos aplicar en la redacción y aprobación del IEC será el expuesto en el procedimiento Q212.

Realización del Plan Anual de Innovación y Mejora de cada titulación (conforme al procedimiento Q214)

- Coordinación, basándose en la información recogida en el Informe, redacta el Plan Anual de Innovación y Mejora de la Titulación
- La estructura, contenido, requisitos de elaboración y la secuencia de pasos aplicar en la redacción y aprobación del PAIM será el expuesto en el procedimiento Q214

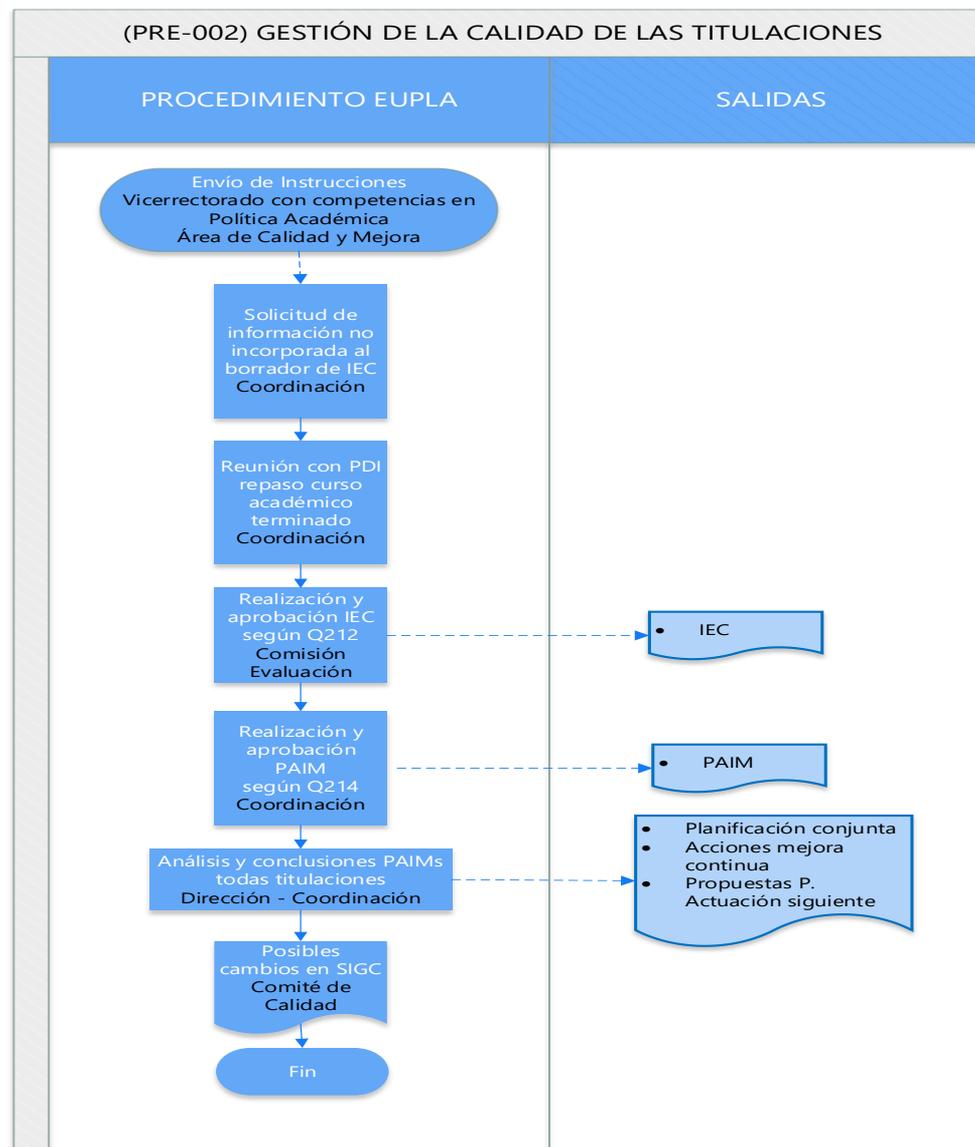
Análisis y conclusiones. Una vez aprobados los Informes y los PAIM

- La EUPLA se plantea valorar de forma conjunta los Informes y los PAIM de las diversas titulaciones.



- Se convoca una Reunión de Dirección y Coordinación para planificar como se aborda la aplicación de los PAIM de manera conjunta y asignar los responsables de la misma.
- De la planificación conjunta pueden derivarse nuevas acciones que se incorporarán como medidas de mejora continua o bien como propuestas a tener en cuenta en la redacción del Programa de Actuación siguiente.
- El Equipo de Dirección dará traslado de las medidas adoptadas a cada uno de los agentes involucrados.
- Si fuera necesario, podrían derivarse cambios en otros procedimientos del SIGC: Política y Objetivos de Calidad, Informe de Gestión y Programa de Actuación, siendo en este caso sometidos a consideración por el Comité de Calidad.
- Se realizará seguimiento periódico del cumplimiento de la planificación establecida.

7. DIAGRAMA DE FLUJO



| | | | |
|--|---|------------------------------|---|
|  Universidad Zaragoza | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS TITULACIONES | Código: PRE-002 |  Escuela Universitaria Politécnica - La Almunia Centro adscrito Universidad Zaragoza |
| | | Versión: 4.0 | |
| | | Fecha: Noviembre 2023 | |
| | | Página 6 de 6 | |

8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de este procedimiento se realizará mediante el indicador siguiente:

- I-PRE-002-01. % de acciones conseguidas en la planificación y seguimiento de los PAIMS de centro

9. REGISTRO Y ARCHIVO

Los documentos que se derivan de este procedimiento son los Informes Anuales de Evaluación de la Calidad y de los Resultados del Aprendizaje, los Planes Anuales de Innovación y Mejora y las actas con los acuerdos tomados en Junta de Centro.

Los Informes y Planes son documentos públicos disponibles en la web de la EUPLA.

Las actas de acuerdos, en formato en papel o digital, serán custodiadas por el/la Profesor/a Secretario/a de la EUPLA y se archivarán y registrarán conforme al procedimiento PRA_002 (Elaboración, control y registro de la documentación).

